COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Prosperidad Social	ACTA DE ENTREGA DE OBRA Y COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD	Código: F-IP-167
	PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos	Versión: 4

DATOS GENERALES

DEPARTAMENTO	**CESAR**	**MUNICIPIO**	**ASTREA**
NOMBRE DEL PROYECTO	**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO SOBRE LA VÍA QUE CONDUCE, DESDE EL CEMENTERIO HASTA EL ESTADIO LOS BALSAMEROS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR.**		
DIRECCIÓN Ó UBICACIÓN	**MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR**		
VALOR TOTAL OBRA	**$ 1.575.480.382,00**	**VALOR DESEMBOLSADO POR PROSPERIDAD SOCIAL**	**$ 1.475.480.382,00**
		APORTE ET	**$ 100.000.000,00**
NOMBRE CONTRATISTA DE OBRA	**CONSORCIO VIAS ASTREA**	**No. CONTRATO**	**No 22-03-11-01 DE 2022**
FECHA INICIO CONTRATO DE OBRA	**23/05/2022**	**FECHA TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA**	**12/10/2024**
NOMBRE INTERVENTOR DE OBRA	**CONSORCIO INTERDIBATEMAN**	**No. ORDEN DE SERVICIO O ACTA DE ASIGNACIÓN DE INTERVENTORÍA**	**008 -RIII**

La Dirección de Infraestructura Social y hábitat busca: Mejorar la infraestructura social y productiva en los territorios habitados por las comunidades más vulnerables, desarrollar procesos de control ciudadano, participación comunitaria y apropiación social e institucional en la ejecución y sostenibilidad de los proyectos de infraestructura social y productiva, y atender la población sujeta de intervención de Prosperidad Social, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ruta para la superación de la pobreza.

La ejecución de los recursos para este proyecto se adelantó a través del Convenio Interadministrativo No.564 de 2021, firmado entre Prosperidad Social - FIP y el municipio de Atrea - Cesar, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO SOBRE LA VÍA QUE CONDUCE, DESDE EL CEMENTERIO HASTA EL ESTADIO LOS BALSAMEROS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR."

Mediante el presente documento se deja constancia de la ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL, conforme al Acta de Recibo a Satisfacción de fecha 30 del mes de octubre del AÑO 2024, tal como lo establece el Convenio. Con base en el Acta de Recibo antes mencionada, Prosperidad Social en el marco de la Auditoría Visible No.3 hace ENTREGA de las obras objeto de financiación del Convenio 564 de 2021.

La Entidad Territorial se compromete a "implementar" los Planes de Sostenibilidad de las obras financiadas con recursos de Prosperidad Social, para garantizar el uso adecuado, administración, operación y mantenimiento de los activos en el largo plazo, conforme a lo establecido en el numeral cuarto del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, todas las entidades estatales en cumplimiento de sus deberes:

.....

"adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan .

Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías".

En este sentido, Prosperidad Social, requerirá al Ente Territorial el reporte del estado de la obra objeto de financiación, según lo establecido en el Manual y Procedimiento de Sostenibilidad.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Astrea - Cesar a los trece (13) dias del mes de marzo del año 2025, por los que en la presente acta intervinieron.

ENTREGA:

Firma: _____

Nombre: JORGE LUIS SANDOVAL HURTADO

Cargo: Supervisor de Prosperidad Social del Convenio 564 de 2021

ENTREGA:

Firma: _____

Nombre: JESUS ALBERTO VILLAMIZAR

Cargo: Apoyo Social a la Supervisión de Prosperidad Social del Convenio 564 de 2021

VISTO BUENO:

Firma: _____

Nombre: LUISA FERNANDA LLANO ARROYAVE

Cargo: Apoyo Financiero a la Supervisión de Prosperidad Social del Convenio564 de 2021

RECIBE:

Firma: _____

Nombre: ALFREDO BARRIOS ORTEGA

Cargo: Alcalde Municipal de Astrea - Cesar

Sólo debe firmar el Alcalde o Gobernador (E) si tiene delegación formal, la cual se debe adjuntar al presente documento